

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 164/01**

28 de Junio de 2001-04-25

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax enviada en fecha 27 de Junio de 2001 al señor Alcalde y la señora Presidenta del Honorable Concejo Municipal de Sucre, el Dr. Mario Cossio Cortez, Presidente de la FAM y Abg. Germán Gutiérrez Gantier Presidente en ejercicio de la AMB, manifiesta que el proceso de concertación comprometido por la Presidencia de la Cámara de Diputados y que se realizaba entre las Comisiones de Descentralización y Participación Popular y Hacienda de la Cámara de Diputados y las representaciones de las Municipalidades del país, quedó interrumpido unilateralmente hace tres semanas, hecho que provocó un proceso de movilización nacional por parte de los Gobiernos Municipales que logró restablecer el Diálogo. Sin embargo en pleno proceso de negociación, el Poder Ejecutivo ha decidido que el 35% de los recursos del HIPC II serán manejados centralizadamente por el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Educación y Salud, habiendo suscrito un acuerdo en ese sentido con las organizaciones sindicales.

Por ello, dice, que requiere la posición institucional oficial en el plazo de 24 horas para definir la posición municipalista, además de que convocan a una reunión de emergencia para el día lunes 2 de Julio a horas 10:00 en el Salón del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de La Paz.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 28 de Junio de 2001, por la importancia de la reunión convocada por la FAM y la AMB, al tenor del Art. 7º del reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Fidel Herrera a la señora Presidenta L. Mary Echenique Sánchez y al concejal Germán Gutiérrez Gantier, con las prerrogativas establecidas en el art. 12 del mismo reglamento.

De igual manera, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde elegir al suplente, en ese entendido el Concejo Municipal en sesión 71 de 28 de Junio de 2001, envía de regularización de trámite, resolvió elegir a la señora Concejala Lic. VIRGINIA VILLARROEL de MOLINA como Alcaldesa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Declarar en comisión de servicios al Honorable Alcalde Municipal Dr. FIDEL HERRERA RESSINI, a la Presidenta del Concejo L. Mary Echenique Sánchez y al Concejal Dr. Germán Gutiérrez Gantier por el día Domingo 1º a Martes 3 de Julio de 2001.

Art. 2º Se designa Alcaldesa suplente a la Honorable Concejala Lic. Virginia Villarroel de Molina, por el día Lunes 2 a miércoles 4 de Julio de 2001, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.

Art. 3º Páguese, los pasajes y viáticos que corresponda a los comisionados, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén Ortiz
SECRETARIA a.i. HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL